

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M<sup>2</sup>, HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO

466

Fecha de Aprobación

16 SET. 2016

ROL S.I.I

238-1

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5434 de fecha 22 JUNIO 2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2012 de fecha 09/09/2016 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 126.35 m<sup>2</sup> ubicada en RUCAPELLAN

BARRIO EL CAÑON

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 1049 Lote N° ..... manzana .....

localidad o loteo ANGOL

URBANO

sector ..... de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ERNESTO MUÑOZ BELTRAN	6.535.489-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

AAMS/ASD/uvS.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

